



ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-058/2013 DEL 21 DE MARZO 2013

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintiuno de marzo de dos mil trece, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: FRANCISCO ANTONIO GUEVARA**, **Directores Propietarios: ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR, ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON y DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD** y **En Funciones ROBERTO DÍAZ AGUILAR**. **Directores Suplentes: DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE, CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA**. **AUSENTE CON EXCUSA: ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT**, **Director Propietario**. **Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General**. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. **APROBACION DE AGENDA**
- II. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-057/2013**
- III. **RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA**
- IV. **APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**
- V. **INFORME SOBRE EL DESARROLLO DE SESION DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-132**
- VI. **RECURSO DE REVISION INTERPUESTO POR EL ARQ. VICTOR HUGO VALENZUELA SALAZAR A LA RESOLUCION DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA N° FSV-03/2013 "SERVICIOS DE ELABORACION DE PRESUPUESTOS Y/O SEGUIMIENTOS DE AVANCE DE OBRAS DE REPARACION DE DAÑOS EN INMUEBLES ASEGURADOS POR EL FSV"**
- VII. **AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
- VIII. **MONITOR DE OPERACIONES A FEBRERO DE 2013**
- IX. **LIQUIDACION DEL FIDEICOMISO DE RESPALDO PARA CREDITOS DE DESARROLLO HABITACIONAL (FORDEH)**
- X. **INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACION DE CREDITOS EN MORA AL MES DE FEBRERO DE 2013**
- XI. **SOLICITUD DE MODIFICACION DE CONDICIONES DE CREDITOS**
- XII. **AUTORIZACIÓN PARA DESEMBOLSAR INDEMNIZACIÓN PAGADA POR EL SEGURO DE DAÑOS SEGÚN AVANCE DE OBRA A LA ALCALDÍA DE CUSCATANCINGO PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN CONDOMINIO PEQUEÑO CUSCATLÁN**

XIII. INFORME SOBRE LIBRE GESTIÓN N° FSV-410/2012 “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE USO Y CONSUMO DIVERSO”

XIV. SOLICITUD DE LIC. ANGELICA MARIA FIGUEROA DE LOPEZ SOBRE AMPLIACION DE FACTIBILIDAD OTORGADA

XV. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-057/2013 del 20 de marzo de 2013, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

V) INFORME SOBRE EL DESARROLLO DE SESION DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-132. El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el desarrollo de sesión de asamblea de gobernadores N° AG-132, celebrada el pasado 20 de marzo del presente año. Indicó que en dicha sesión se conocieron los siguientes puntos: Se aprobó la MEMORIA DE LABORES 2012, en la que se informó haber resuelto favorablemente el problema habitacional de 5,974 familias por más de \$83.82 millones; se aprobaron también los ESTADOS FINANCIEROS 2012; asimismo en el punto DECISION SOBRE RESULTADOS EJERCICIO 2012, se autorizó que el excedente obtenido en el ejercicio de 2012, por un monto de \$29,860,652.83, sea distribuido así: \$5,385,720.83 en la creación de una Provisión para Préstamos Reestructurados Vigentes, y \$ 24,474,932.00 acumulado en la cuenta patrimonial Reserva General, por lo que ésta ascendería a \$248,099,343.73, fortaleciendo el patrimonio del FSV. Se autorizó la LIQUIDACION DE PRESUPUESTO 2012, y se aprobó el INFORME DEL AUDITOR EXTERNO 2012. Según el punto PRONUNCIAMIENTO SOBRE SUFICIENCIA DE RESERVAS DE SANEAMIENTO DE CARTERA HIPOTECARIA, se ratificó el pronunciamiento de que dichas reservas de saneamiento han sido constituidas por el Fondo Social para la Vivienda de conformidad a lo establecido en la normativa de la Superintendencia del Sistema Financiero y a lo establecido por la Asamblea de Gobernadores, y que son suficientes de acuerdo a las pérdidas esperadas de los respectivos activos. También se nombraron DIRECTORES DEL SECTOR PATRONAL, a los señores: LICENCIADO ROBERTO DÍAZ AGUILAR, DIRECTOR PROPIETARIO e



INGENIERO ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT, DIRECTOR SUPLENTE, por un período de tres años, a partir de la fecha que sean juramentados por el Señor Presidente de la Asamblea de Gobernadores. Junta Directiva se da por informada.

VI) RECURSO DE REVISION INTERPUESTO POR EL ARQ. VICTOR HUGO VALENZUELA SALAZAR A LA RESOLUCION DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA N° FSV-03/2013 "SERVICIOS DE ELABORACION DE PRESUPUESTOS Y/O SEGUIMIENTOS DE AVANCE DE OBRAS DE REPARACION DE DAÑOS EN INMUEBLES ASEGURADOS POR EL FSV".

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VII) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VIII) MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE FEBRERO 2013. El Presidente y Director Ejecutivo invito a la Licenciada Francisca Alicia de Rivas, Gerente de Planificación y Proyectos, para presentar a los Directores, el Monitor de Operaciones al mes de Febrero de 2013. Este documento preparado por la Gerencia de Planificación y Proyectos proporciona una comparación estadística de los resultados obtenidos durante Febrero de 2013 con los del mismo mes en los últimos cuatro años. En resumen, los resultados obtenidos en los principales rubros expuestos durante febrero 2013 son: los ingresos de operación ascendieron a \$15.0 millones y los egresos de operación alcanzaron los \$7.0 millones, resultando un excedente de \$8.0 millones. La cartera hipotecaria alcanzó los 103,824 préstamos vigentes con adeudos totales de \$866.2 millones; los créditos escriturados fueron 484 créditos por \$6.8 millones, para registrar un acumulado de 1,052 créditos por \$14.8 millones. Los activos extraordinarios vendidos fueron 91 por \$0.76 millones, haciendo un acumulado en el año de 167 por \$1.40 millones, de los cuales 161 son ventas al crédito por \$1.37 millones y los



restantes 6 son ventas al contado por \$0.03 millones, de estas últimas 4 son ventas al contado de manera interna y 2 que corresponden a programas especiales destinados a personas afectadas por desastres naturales, trazos de carreteras y zonas de riesgos. Las devoluciones de cotizaciones fueron de 2,213 devoluciones por \$1.3 millones. Adicionalmente se realizaron un total de 1,573 aplicaciones de cotizaciones a préstamos por \$0.3 millones. Del total de la cartera hipotecaria, el 99.4% equivalente a 103,228 hipotecas, están inscritas, y en proceso de inscripción 596 o sea el 0.6% de ese total, las inscripciones del período son 1,181 Hipotecas. La disponibilidad financiera alcanzó \$47.6 millones, en la cual no se incluyen \$0.8 millones que corresponden al Fondo de Protección del Personal del FSV. Junta Directiva, conocido el documento preparado por la Gerencia de Planificación y Proyectos, y luego de efectuar el análisis y comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el Monitor de Operaciones, créditos otorgados y la disponibilidad financiera, todos al mes de Febrero de 2013.

IX) LIQUIDACION DEL FIDEICOMISO DE RESPALDO PARA CREDITOS DE DESARROLLO HABITACIONAL (FORDEH). El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la liquidación del Fideicomiso de Respaldo para Créditos de Desarrollo Habitacional (FORDEH). Invitó al Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, para efectuar una presentación, quien explicó que el Fideicomiso de Respaldo para Créditos de Desarrollo Habitacional (FORDEH), fue constituido mediante escritura pública otorgada el 2 de septiembre de 2009, con el objeto de contribuir a la solución del problema habitacional de los trabajadores; respaldando créditos para el desarrollo de proyectos de viviendas de interés social, a fin de promover a éstos y sus familias, de una oferta de viviendas que puedan adquirir y llegar a ser propietarios de las mismas. Este se constituyó así: Fideicomitente: El Fondo Social para la Vivienda. Fiduciario: el Banco de Desarrollo de El Salvador. Monto del Fideicomiso: US\$ 5,000.00. Indicó que el fideicomiso se constituyó para un plazo de 25 años, entendiéndose que el fiduciario deberá cerrar sus operaciones con cinco años de anticipación y realizar el proceso de liquidación de las operaciones activas a esa fecha, en la medida que se vayan cumpliendo las obligaciones adquiridas hasta el plazo máximo establecido. Sin perjuicio de lo anterior, si el plazo de liquidación es menor se podrá dar por liquidado en un plazo menor. No obstante lo anterior el Fideicomitente podrá solicitar anticipadamente al plazo establecido la finalización del Fideicomiso, siempre y cuando éste no presente ningún respaldo de créditos otorgados a los agentes. La liquidación del fideicomiso se inició con la gestión ante Junta Directiva, según el Punto XI) del acta de sesión N° JD-036/2012 del 22 de febrero de 2012 y con fecha 20 de marzo de 2012, según punto 11) sesión N° AG-128/12, se sometió a consideración de Asamblea de Gobernadores, solicitud de liquidación del FORDEH, aprobada en los términos siguientes: "B) Autorizar la liquidación del FIDEICOMISO DE RESPALDO PARA CREDITOS DE DESARROLLO HABITACIONAL (FORDEH) por un aporte inicial de \$ 5,000.00 con base en lo expuesto en este tema." Con fecha 23 de enero de 2013 la firma de auditores externos Elias & Asociados emitió opinión limpia, sobre los Estados Financieros del Fideicomiso FORDEH al 31 de diciembre de 2012. Para la liquidación se estableció: Monto original de la inversión por \$5,000.00. Rendimientos generados \$413.33. Total \$5,413.33. Se expuso el Balance General a diciembre de 2011 y 2012, luego de lo cual se solicita autorizar la liquidación y las gestiones necesarias. Junta Directiva luego de evaluar la solicitud presentada por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo a suscribir la Escritura de liquidación del Fideicomiso de Respaldo para Créditos de Desarrollo Habitacional (FORDEH) y para otorgar los instrumentos que sean necesarios.
- B) Autorizar al Gerente de Finanzas para realizar las gestiones contables y financieras necesarias, que implique la liquidación del Fideicomiso FORDEH por monto de \$5,413.33.

X) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACION DE CREDITOS EN MORA AL MES DE FEBERO DE 2013. El Presidente y Director Ejecutivo informa a Junta Directiva sobre el desarrollo del Plan Integral de Recuperación de Créditos en Mora (PIM) al mes de febrero de 2013, en cumplimiento a lo instruido en el punto III) numeral 5 del acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-18/2001, del 26 de febrero de 2001. Para exponer en detalle los resultados, invitó al Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Baraona para efectuar la presentación, quien indicó que la mora a febrero de 2013, es de 9,682 préstamos por \$74.18 millones, resultando un índice de mora del 9.33% en número y 8.56% en monto. También presentó estadísticas varias, relacionadas con la gestión de la mora. Se presentó la situación de reservas de saneamiento de cartera en mora y su comportamiento trimestral; la mora de programas especiales y su gestión de cobro; la mora por línea de crédito. También informó que al mes de febrero de 2013, se han captado en efectivo \$20.4 millones por un total de 205,726 cuotas. Señaló que la recaudación en efectivo ha aumentado en relación al año anterior en 6,476 pagos (3.25%) y en monto \$967.7 miles (4.97%). Del total captado en efectivo, corresponden a aplicaciones a saldos en mora \$5.6 millones, mayor en relación al año anterior en \$347.1 miles (6.60%). Adicionalmente se han aplicado a créditos en mora: \$281.5 miles por daciones en pago; \$856.0 miles por refinanciamientos o reestructuración de créditos; y \$132.4 miles por aplicación de cotizaciones a préstamos en mora. Sobre esto último se han aplicado cotizaciones a préstamos desde noviembre de 2005 al mes de febrero de 2013, un total de \$22.9 millones en un total de 94,685 casos, resultando después de dicha aplicación, que 6,839 casos se cancelaron; 72,315 se mantienen sanos o sanearon su crédito; 6,703 mantuvieron mora de hasta 90 días, y 8,828 aun permanecieron como créditos vencidos con más de 90 días en mora. Adicionalmente se presentó una comparación de la recuperación de pagos en los últimos tres años, y una comparación de cuotas recibidas entre cuotas teóricas en número y monto. También se informó sobre los resultados de: plan de reducción de cuotas para mantener sanidad de cartera; planes temporales de pago por desempleo; y reestructuraciones de deuda. Finalmente, se presentó de forma integral, el cuadro estadístico sobre la gestión de la cartera hipotecaria al cierre de febrero de 2013 y la gestión que se hace para la recuperación de los créditos que se registran en cuentas de orden. Asimismo se incluyó en este informe el seguimiento sobre la gestión de cobro de cuentas de orden y su recuperación y los resultados de los contratos de gestión de cobro administrativo externo. Junta Directiva luego de conocer los detalles del informe presentado por el Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Baraona por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibidos los informes al 28 de febrero de 2013 de: ejecución del Plan Integral de Recuperación de Créditos en Mora; reservas de saneamiento de cartera vencida; aplicación de cotizaciones a préstamos, desde noviembre de 2005; resultados del plan de reducción de cuotas para mantener sanidad de cartera, planes temporales de pago por desempleo,



reestructuraciones de deuda, la comparación de la recuperación de los pagos durante los últimos tres años y el seguimiento sobre las cuentas de orden y de recuperación; y el indicador del número y monto de cuotas recibidas entre el número y monto teórico.

XI) SOLICITUD DE MODIFICACION DE CONDICIONES DE CREDITOS. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva solicitud de modificación de condiciones de créditos. Para exponer los detalles, invitó al Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Baraona, quien indicó como antecedentes los siguientes: **1. Créditos otorgados bajo CRITERIOS PARA REDESCUENTO PRESTAMO BMI**, indicando que estos créditos se otorgaron con el objetivo de atender el financiamiento de Viviendas Nuevas, del Plan «Casa para Todos» impulsado por el GOES a través de FONAVIPO. El FSV suscribió préstamo con el BMI, actualmente Banco de Desarrollo de El Salvador, BANDESAL, bajo la modalidad de REDESCUENTO al préstamo por cada crédito otorgado, siendo la Unidad de Recursos Financieros del FSV la responsable de efectuarlos, considerando algunos filtros, así: Fecha de Aprobación a partir del 21-01-2011. Fecha de Escrituración a partir de 25-01-2011. Precio de la Vivienda Nueva Hasta \$28,500. Tasa de 6%, 7%, 8% y 9%. Estado: Activos. No Incluye Programa de Vivienda Cercana. No Incluye Sector Pensionados. Calificación del Cliente en consulta de la SSF: A1, A2 y B. Plazo: 25 años. Indicó que de acuerdo a las autorizaciones obtenidas de los Órganos de Dirección del FSV, se realizaron las modificaciones al marco normativo (Política Crediticia) y adecuaciones al Sistema Informático, las cuales entraron en vigencia a partir de Enero de 2011. Basados en el criterio que el préstamo suscrito con el BMI, actualmente Banco de Desarrollo de El Salvador, BANDESAL, no incluía dentro del REDESCUENTO, créditos del Programa de Vivienda Cercana, durante el período de Enero de 2011 a Agosto de 2012, a todas las solicitudes de dicho programa, no obstante ser para Vivienda Nueva con precios de hasta \$28,500.00, se les aplicó la tasa de interés correspondiente a la Adquisición de Vivienda Adicional; por lo que a la fecha se han establecido un total de 39 créditos otorgados bajo este criterio, de los cuales 38 se encuentran activos y uno cancelado. A partir del mes de Agosto de 2012, con las revisiones de seguimiento de las aprobaciones de las Agencias regionales, se modificó el criterio utilizado y se aplicó la tasa de interés correspondiente según Política Crediticia vigente, no obstante que dichos créditos no aplican para la modalidad del redescuento del préstamo. **2. Créditos otorgados en condiciones diferentes a Política Crediticia vigente.** En cumplimiento a lo instruido por Junta Directiva en Sesión No. JD-009/2010, del 20 de enero de 2010, la Gerencia de Créditos da Seguimiento mensual de las solicitudes aprobadas por Comité de Créditos de las Agencias Regionales de Santa Ana y San Miguel; producto de los cuales se identificaron en la Agencia Santa Ana, en los meses de Julio de 2012 y Enero de 2013, dos créditos para el destino de Vivienda Usada, que fueron otorgados con tasa de interés mayor a la que por normativa vigente les correspondía, así: Solicitud No. 98675412 de Vivienda Usada Adicional, aprobada con tasa de interés del 9%, siendo lo correcto el 7.97%. (Agencia Santa Ana, Acta JD126/2012 del 10-07-12); y Solicitud No. 98680911 de Vivienda Usada Adicional, aprobada con tasa de interés del 9%, siendo lo correcto el 7.97%. (Agencia Santa Ana, Acta JD 019/2013 del 29-01-13). Expuso cuadros sobre Criterios Para Redescuento Créditos Otorgados Con Fondos BMI (actualmente BANDESAL); Detalle de Préstamos de Vivienda Nueva para Modificación de Tasa de Interés. También expuso un Caso Tipo Aplicando Tasa de Interés de Acuerdo a Política Crediticia, y un Detalle de Préstamos de Vivienda Usada, para corrección de Tasa de Interés. Luego de la exposición se solicita a Junta Directiva autorizar la modificación de las condiciones de los créditos detallados en la presentación, de

conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva luego de conocer los detalles de la solicitud presentada por el Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Baraona por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar la modificación de la tasa de interés a los 39 préstamos activos con destino adquisición de vivienda nueva para salvadoreños en el exterior, del programa de vivienda cercana, según detalle expuesto en esta presentación.
- B) Autorizar la modificación de la tasa de interés aplicando las condiciones crediticias según política crediticia vigente para los 2 préstamos tramitados en la Agencia Santa Ana para vivienda usada adicional, préstamos N° 98675412 y N° 98680911.
- C) Autorizar que el Área de Préstamos realice la reconstrucción de los 41 préstamos vigentes listados en esta presentación, aplicando la tasa de interés activa correspondiente según política crediticia vigente, y que el aporte adicional pagado en concepto de cuotas sea revertido desde la fecha de su otorgamiento, aplicando a capital el remanente resultante por la disminución de la tasa de interés o en su defecto que se le reintegre al cliente en caso de solicitarlo. Que se notifique a los clientes sobre el cambio en la cuota y de la tasa de interés de los préstamos, a partir del cierre del siguiente mes de que se ejecute la operación, así como la sustitución de las órdenes de descuento para los casos que aplique.
- D) Autorizar otorgar los documentos de modificación a los correspondientes mutuos hipotecarios.
- E) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

XII) AUTORIZACIÓN PARA DESEMBOLSAR INDEMNIZACIÓN PAGADA POR EL SEGURO DE DAÑOS SEGÚN AVANCE DE OBRA A LA ALCALDÍA DE CUSCATANCINGO PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN CONDOMINIO PEQUEÑO CUSCATLÁN. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva solicitud de autorización para desembolsar indemnización pagada por el seguro de daños según avance de obra a la Alcaldía de Cuscatancingo, para construcción de obra de mitigación Condominio Pequeño Cuscatlán. Para exponerlos detalles, invitó al Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo y el Licenciado Wilson Romero, Jefe del Área de Seguros y Gestión Ambiental. Indicó el Ingeniero Galdámez que a consecuencia de la depresión tropical 12E, colapsó un muro perimetral de los Condominios Pequeño Cuscatlán, que afectó lo siguiente: a) Daños a 4 apartamentos los cuales son mínimos y se tiene la indemnización para su reparación, los cuales no se han entregado porque los apartamentos en estos momentos son inaccesibles. b) Daños a un muro perimetral el cual al colapsar impide el paso a los apartamentos del edificio A, donde el FSV tiene financiados 4 apartamentos. Indicó que ante lo anterior se presentaron los reclamos correspondientes a la aseguradora, indicándose que esta cubría los daños de los apartamentos y no el muro de contención. A raíz de ello la Junta Directiva del Condominio envió carta al FSV solicitando la construcción de dicho muro. Señaló que se volvió a presentar el reclamo basado en la ley de pisos y apartamentos, ya que todas las construcciones y zonas colectivas están cubiertas en la póliza cuando son edificios, encontrándose que de



aproximadamente 96 apartamentos, solo 36 tienen préstamos, presentándose el reclamo, indemnizando un total de \$16,368.12 según detalle anexo. La Alcaldía de Cuscatancingo ha hecho una carpeta donde el costo del proyecto es por \$23,669.37 y se compromete a realizar ella la obra. Se presentó el acuerdo de la Junta Directiva de la Colonia y el Punto de Acuerdo de la Alcaldía, donde se comprometen a realizar dicha obra; debido a que los afectados directos serían los del edificio A, ya que el resto en este momento no presentan mayor riesgo y de acuerdo a la ley de pisos y apartamentos los demás propietarios deberían de aportar también parte del costo de la obra. Indicó que en este caso si se le entrega el dinero directamente a los clientes para que ellos se lo entreguen a la alcaldía, existe la posibilidad del que no tiene ningún riesgo se gaste el dinero de la indemnización y el FSV tiene que llevar los 4 apartamentos a perdidas, ya que no se podría volver a reclamar por estar ya indemnizado. El adeudo total de los 4 apartamentos es de \$47,579.54. Expuso cuadro de detalle de reclamos indemnizados y cuadro comparativo de costos de obra según Gerencia Técnica y Alcaldía, así como el diseño de la obra de mitigación que realizará la Alcaldía. Luego de la exposición se solicita a Junta Directiva autorizar el desembolso de la indemnización pagada por el seguro de daños, según avance de obra a la Alcaldía de Cuscatancingo, para construcción de obra de mitigación Condominio Pequeño Cuscatlán. Junta Directiva luego de conocer los detalles de la solicitud presentada por el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo y el Licenciado Wilson Romero, Jefe del Area de Seguros y Gestión Ambiental, por unanimidad **ACUERDA:**

- A. Autorizar el desembolso de la indemnización proporcionada por la compañía de seguros para la construcción del muro, según avance de obra, para ser entregada a la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, así:

AVANCE DEL PROYECTO	DESEMBOLSO	MONTO
0.00%	20.00%	\$ 3,273.62
15.00%	30.00%	\$ 4,910.44
40.00%	30.00%	\$ 4,910.44
65.00%	20.00%	\$ 3,273.62
	100.00%	\$ 16,368.12

- B. Designar a la Gerencia Técnica para que realice las inspecciones de avance de la obra y a la Gerencia Administrativa, a través del Área de Seguros y Gestión Ambiental, proceder a desembolsar de acuerdo a los porcentajes y montos autorizados en el numeral "A" de este acuerdo.
- C. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

XIII) INFORME SOBRE LIBRE GESTIÓN N° FSV-410/2012 "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE USO Y CONSUMO DIVERSO". RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



XIV) SOLICITUD DE LIC. ANGELICA MARIA FIGUEROA DE LOPEZ SOBRE AMPLIACION DE FACTIBILIDAD OTORGADA.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XV) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII) del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

- A) Declarar como información reservada los puntos de acta **VI. RECURSO DE REVISION INTERPUESTO POR EL ARQ. VICTOR HUGO VALENZUELA SALAZAR A LA RESOLUCION DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA N° FSV-03/2013 "SERVICIOS DE ELABORACION DE PRESUPUESTOS Y/O SEGUIMIENTOS DE AVANCE DE OBRAS DE REPARACION DE DAÑOS EN INMUEBLES ASEGURADOS POR EL FSV", y XIII. INFORME SOBRE LIBRE GESTIÓN N° FSV-410/2012 "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE USO Y CONSUMO DIVERSO"**, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra g, por cuanto sus contenidos están relacionados y/o derivan de procesos de Adquisiciones y contrataciones, que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dichos puntos y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación y Proyectos, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- B) Declarar como información reservada los puntos de acta **VII. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Comercial, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación y Proyectos, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- C) Declarar como información reservada el punto de acta **XIV. SOLICITUD DE LIC. ANGELICA MARIA FIGUEROA DE LOPEZ SOBRE AMPLIACION DE**



FACTIBILIDAD OTORGADA, en base a lo señalado en el Art. 19 letra h, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero que al conocer la estructura de costos, el diseño y precio de las viviendas de los solicitantes, la aproveche y logre una competencia desleal. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Técnica, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Créditos, Gerencia de Planificación y Proyectos, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

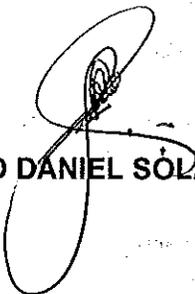
Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos



FRANCISCO ANTONIO GUEVARA



ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR

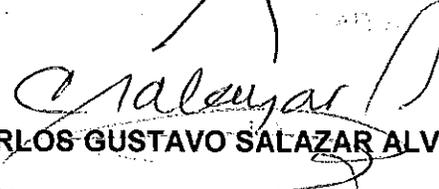


ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON



DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD

DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE



CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO



ROBERTO DIAZ AGUILAR



JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA